

Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 115-IG-2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA DENUNCIA No. 059-IG-2015, INTERPUESTA POR LA SEÑORA JUANA HERNANDEZ BARAHONA, EN CONTRA DEL INGENIERO JORGE ALBERTO BARAHONA, ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN, FUNCIONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, RELACIONADA CON LA DEMANDA QUE ELLA INTERPUSO EN CONTRA DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 115-IG-2015, de fecha 04 de agosto de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **"INFORME No.115-IG.-2015. Por este medio se informa AL PLENO DEL DIRECTORIO, lo relacionado a la denuncia interpuesta por la Señora: JUANA HERNANDEZ BARAHONA, Registrada ante esta Inspectoría bajo el expediente Número. DEN.-059.-IG.-2015, quien en su condición de afectada expone que el Ingeniero: JORGE ALBERTO BARAHONA, asistente ejecutivo de la Dirección, con funciones segregadas en el Departamento de Asesoría técnica de la Dirección, desde el 01 de Julio del Año 2014, me instó a interponer demanda laboral para obtener mi permanencia en mi trabajo, el me dijo sobre la demanda y el mismo me buscó el Abogado: JOSE FRANCISCO CARBAJAL, a quien le pague la cantidad de tres mil Lempiras exactos (Lps. 3,000.00) por dicha demanda al cabo del tiempo se perdió la demanda, y en vista de este problema el Abogado: HUMBERTO SANCHEZ AGUILERA, me pidió un desistimiento de la demanda con un apoderado legal, al cual le pagué la cantidad de Dos Mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) de este desistimiento le entregué**



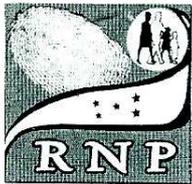
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Página 1 de 3
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

copia al jefe de Recursos Humanos Abogado: **HUMBERTO SANCHEZ AGUILERA**, al mismo Ingeniero: **JORGE ALBERTO BARAHONA**, la denunciante también manifestó que quiero que se le investigue a donde fueron a parar esos fondos que no le pagaron el mes de marzo y nueve días del mes de abril del año dos Mil Trece, Diligencias que esta Inspectoría General, investigó y de lo cual informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se analizada la documentación relacionada a la denuncia presentada por la ciudadana: **JUANA HERNANDEZ BARAHONA**. **SEGUNDO** Seguidamente esta Inspectoría General, en el uso de sus facultades que le confiere esta ley y su reglamento y para tener una mejor visión de la situación, procedió a citar en legal y debida forma al Ingeniero: **JORGE ALBERTO BARAHONA**, asistente ejecutivo de la Dirección, con funciones segregadas en el Departamento de Asesoría técnica de la Dirección. **TERCERO:** Una vez notificado se procedió a programar la respectiva audiencia de descargo, la cual se realizó el día viernes veinticuatro de Julio del presente año, en las oficinas que ocupa la Inspectoría General, en la misma la denunciante en su participación ratificó su denuncia en toda y cada una de sus partes. **CUARTO:** Al hacer una comparación de los hechos de la denuncia, el careo en audiencia de descargo concluimos que lo que motivó a la denunciante Señora: **JUANA HERNANDEZ BARAHONA**, a realizar la denuncia ante la Institución, fue el hecho de que el ingeniero. **JORGE ALBERTO BARAHONA**, la instó a interponer demanda laboral para obtener su permanencia en su trabajo, él le dijo sobre la demanda y él mismo le buscó el Abogado: **JOSE FRANCISCO CARBAJAL**, a quien le pagó la cantidad de Tres Mil Lempiras Exactos (Lps. 3,000.00) por dicha demanda. Para esta Inspectoría General, del Registro Nacional de Las Personas, en uso de sus facultades que la Ley Le confiere, después de evacuadas e investigadas las presentes diligencias es de la opinión: **1.-)** Que no existe por parte del Ingeniero: **JORGE ALBERTO BARAHONA**, ninguna responsabilidad administrativa, en vista que al realizarse el careo con la denunciante señora: **JUANA HERNANDEZ BARAHONA**, esta manifestó que él no le había pedido dinero por lo menos directamente. **2.-)** Finalmente que sea el Pleno del Directorio, quien valore los



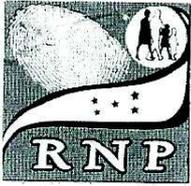
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Página 2 de 3
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

enunciados e investigados y si considera que hubo por parte del Ingeniero: **JORGE ALBERTO BARAHONA**, abuso en el ejercicio de sus funciones aplique O NO la sanción administrativa que considere oportuna al presente caso.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** Dar por recibido el Informe No. 115-IG-2015, de fecha 04 de agosto de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos y al interesado para su conocimientos y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



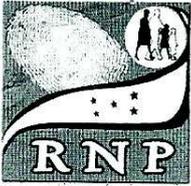
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Página 3 de 3
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice:

"PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "INFORME No. 114-IG-2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA DENUNCIA No. 058-IG-2015, INTERPUESTA POR LA SEÑORA ALBA CRISTINA MEJÍA SANDRES, EN CONTRA DE LAS SEÑORAS MARIA DE LA LUS DEL ALBA DÍAS RAMOS Y REINA ELIZABETH MEJÍA FIGUEROA, REGISTRADORAS CIVILES; MIRNA ARACELY TROCHEZ, ASISTENTE, LOURDES ODALIS REYES RIVAS, MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA, TÉCNICOS REGISTRALES 5.3 Y REINA JUBENTINA ZEPEDA GUERRERO, SUBJEFA DE LA SECCIÓN DE NOTAS MARGINALES, ADUCIENDO QUE FUE OBJETO DE MALTRATO, BURLA Y SARCASMO POR PARTE DE DICHAS EMPLEADAS":

El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 114-IG-2015, de fecha 03 de agosto de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **"INFORME No.114- IG.-2015. Por este medio se informa AL PLENO DEL DIRECTORIO, lo relacionado a la denuncia interpuesta por la señora ALBA CRISTINA MEJIA SANDRES, quien en su denuncia expone el maltrato, burla y sarcasmo que ha sido objeto por parte de las señoras Registradoras Civiles: MARIA DE LA LUS DEL ALBA DÍAZ RAMOS, REINA ELIZABETH MEJIA FIGUERA, asistente: MIRNA ARACELY TROCHEZ, Escribientes: LOURDES ODALIS REYES RIVAS, MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA y la sub-Jefa de la Sección de Notas Marginales: REINA JUBENTINA ZEPEDA GUERRERO, durante realizaba el proceso de Inscripción de Defunción y posterior rectificación del nacimiento de su fallecido hijo: EDWIN EDGARDO CHAVEZ MEJIA, quien falleció el 12 de Diciembre de 2014, y quienes desobedecieron ordenes de sus superiores**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

argumentando que ellos no tenían injerencia sobre ellas por que eran de su Departamento, Registrada en esta Inspectoría General, bajo el número: **0058-IG-2015**, según la denunciante las empleadas antes descritas deberían recibir cursos de relaciones Interpersonales, porque no solo atrasan el proceso de los trámites sino que cada vez que el ciudadano como yo, acude a dichas oficinas, a realizar un trámite este tiene un costo económico, este impase no ha impedido realizar los trámites legales propios del fallecimiento de mi hijo. Misma que se remite hasta esta fecha, en vista de que faltaba documentación importante para la elaboración del respectivo informe, en el Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. Diligencias que esta Inspectoría General, investigo y de lo cual informa lo siguiente: **PRIMERO:** Analizada la documentación de la inscripción relacionada al presente caso, a nombre del fallecido ciudadano: **EDWIN EDGARDO CHAVEZ MEJIA**, con número de identidad: **0801-1971-09464**. y con número de Defunción: **0801-2014-03716**. **SEGUNDO:** Esta Inspectoría General, se apersonó hasta la oficinas del Registro Civil Municipal, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para verificar los hechos, planteados en la presente denuncia procediendo a verificar el libro Original, de nacimientos del año 1971, como también el libro original de Defunciones del año 2014 el cual refleja que la rectificación fue realizada en la información del Ciudadano: **EDWIN EDGARDO CHAVEZ MEJIA**, con Registros de nacimiento No. **0801-1971-09464** y con registro de Defunción No. **0801-2014-03716**. **TERCERO:** Seguidamente esta Inspectoría General, en el uso de sus facultades que le confiere esta ley y su reglamento y para tener una mejor visión de la situación, procedió a citar en legal y debida forma a las Registradoras Civiles: **MARIA LUZ DEL ALBA DIAZ RAMOS, REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, Asistente **MIRNA ARACELY TROCHEZ**, Escribientes: **LOURDES ODALIS REYES RIVAS, MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA** y **REINA JUBENTINA ZEPEDA GUERRERO**, personal involucrado en el presente caso. **CUARTO:** Una vez notificados el personal antes indicado se procedió a realizar la respectiva audiencia de descargo, la cual se realizó el día jueves veintitrés de Julio del presente año, en las oficinas que ocupa la Inspectoría General, en la cual cada empleada

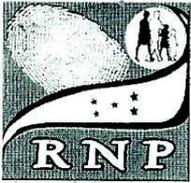


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

manifestó su participación en el presente caso, al revisar la documentación se constató que todo se fue resolviendo conforme a los términos señalados en la presente, Ley. **QUINTO:** Al hacer una comparación de los hechos de la denuncia, el careo y la audiencia de descargo concluimos que lo que motivó a la denunciante señora: **ALBA CRISTINA MEJIA SANDRES**, a realizar formal denuncia ante la Institución, fue la forma de cómo fue tratada por todo este personal.- Para esta Inspectoría General, del Registro Nacional de Las Personas, en uso de sus facultades que la Ley Le confiere, después de evacuadas e investigadas las presentes diligencias es de la opinión: **1.-)** que se constató que no existe por parte de estas empleadas incluidas las dos Registradoras Civiles y demás personal antes descrito ninguna responsabilidad administrativa meritoria de una sanción, porque al revisar las fechas con la documentación se constató que todo se fue resolviendo conforme a los términos señalados en la presente, Ley. **2.-)** Pero si es justo y necesario que por el **maltrato, burla y sarcasmo** que fuera objeto la Ciudadana: **ALBA CRISTINA MEJIA SANDRES**, y que lo ratificó en el careo realizado en la audiencia de descargo al personal antes descrito, el cual la motivó a poner la presente denuncia, que el Departamento de Recursos Humanos, le haga un llamado de atención por escrito con copia al expediente de cada empleada, para que rectifiquen su manera de actuar ante los usuarios de nuestros servicios. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dar por recibido el Informe No. 114-IG-2015, de fecha 03 de agosto de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General, para su conocimientos y demás fines.- **CUMPLASE.**

SECRETARÍA GENERAL
22

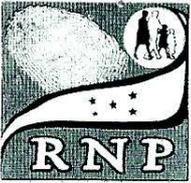
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

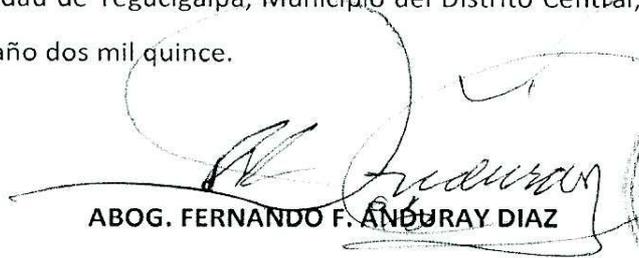
Página 3 de 4
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



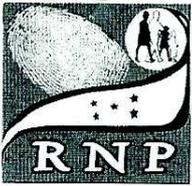
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Página 4 de 4
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

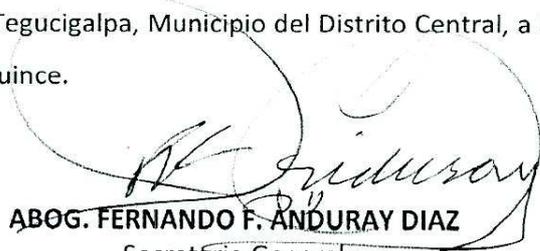


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.3: "INFORME RELACIONADO CON EL COMPORTAMIENTO LABORAL DE LA EMPLEADA ZOILA MIREYA MARTÍNEZ VALERIANO, TRANSCRIPTOR DE DATOS II, PRESENTADO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 2042-DRH-15, de fecha 30 de julio del año 2015, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe preparado por el P.M. **JUAN RAMÓN LAÍNEZ RODRÍGUEZ**, Oficial Administrativo de ese Departamento, relacionado al comportamiento laboral de la empleada **ZOILA MIREYA MARTÍNEZ VALERIANO**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Identificación, del 01 de diciembre del año 2006 al 30 de julio del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que verifique que todas las sanciones impuestas con anterioridad por el Directorio del RNP, a la empleada **ZOILA MIREYA MARTÍNEZ VALERIANO**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Identificación, se hayan cumplido en su totalidad.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

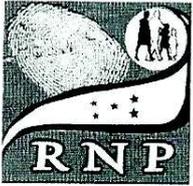
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 13 de agosto de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 1	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, YA QUE SU MADRE DILMA EMERITA PADILLA GONZALEZ FUE INTERVENIDA QUIRURGICAMENTE EN EL HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVÁLIDOS, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DILMA DEYANIRA SOSA PADILLA, DISTRIBUIDOR DE IDENTIDADES 1, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 13 de agosto del año dos mil quince, suscrita por la empleada **DILMA DEYANIRA SOSA PADILLA**, Distribuidor de Identidades I, dependiente del Departamento de Identificación, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, a partir del 13 de agosto al 14 de septiembre del presente año, en virtud que su madre Dilma Emérita Padilla González, fue intervenida quirúrgicamente en el Hospital San Felipe y Asilo de Inválidos de cáncer ductal de mama izquierda el cinco de agosto del año en curso, por lo que necesita de sus cuidados; adjunta constancia médica del Hospital San Felipe.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, a la empleada **DILMA DEYANIRA SOSA PADILLA**, Distribuidor de Identidades I, dependiente del Departamento de Identificación, comprendido del 24 de agosto al 23 de septiembre del año 2015; con el objetivo de que le brinde los cuidados necesarios a su madre Dilma Emérita Padilla González, quien fue intervenida quirúrgicamente en el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

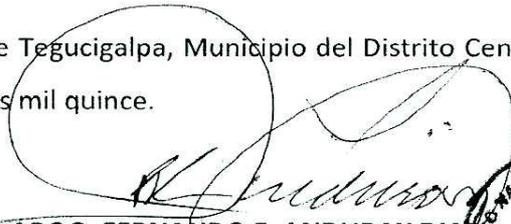
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Hospital San Felipe y Asilo de Inválidos.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIÁZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 19 de agosto 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

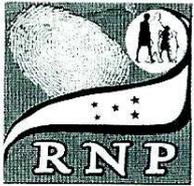
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, YA QUE SU HERMANA ORTELIA CASTELLANOS AVILA SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MIRZA DE JESUS CASTELLANOS AVILA, TRANSCRIPTOR DE DATOS."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de agosto del año dos mil quince, suscrita por la empleada **MIRZA DE JESUS CASTELLANOS AVILA**, Transcriptor de Datos, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de diez (10) días, a partir del 13 de agosto del presente año, en virtud que su hermana Ortelia Castellanos Avila, ha sido diagnosticada con cáncer de cérvix y requiere de sus cuidados.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de diez (10) días, a la empleada **MIRZA DE JESUS CASTELLANOS AVILA**, Transcriptor de Datos, comprendido del 13 al 22 de agosto del año 2015; con el objetivo de que le brinde los cuidados necesarios a su hermana Ortelia Castellanos Avila, quien ha sido diagnosticada con cáncer de cérvix.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Marazán
Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 13 de agosto 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA CARRERA DE PEDAGOGIA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CON GOCE DE SUELDO Y VEINTE (20) DÍAS SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA INGRID YOKONDA CALDERON LOPEZ, TÉCNICO REGISTRAL 3.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 31 de julio del año 2015, suscrita por la empleada **INGRID YOKONDA CALDERON LOPEZ**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, con goce de sueldo y veinte días sin goce de sueldo, con objetivo de realizar su Práctica Profesional de la Carrera de Pedagogía y Ciencia de la Educación, el tiempo para realizar dicha práctica será de 11 semanas por lo que necesito dos meses más 17 días de sus vacaciones, las cuales ya ha solicitado por anticipado, las cuales corresponde al año 2016, por lo que los meses de permiso serían de la siguiente manera: un mes con goce de sueldo y el otro sin goce de sueldo a partir del 30 de septiembre hasta el 20 de noviembre del año 2015, para lo cual adjunta constancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder solamente un mes de permiso con goce de sueldo, comprendido del 30 de septiembre al 30 de octubre a la empleada **INGRID YOKONDA**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 13 de agosto 2015

Página 1 de 2

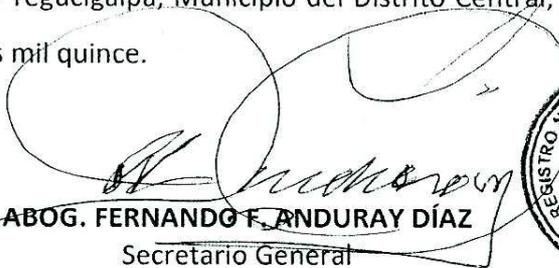
TRA



Registro Nacional de las Personas

CALDERON LOPEZ, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán y el resto que corresponden a veinte (20) días, se concede permiso sin goce de sueldo; con el objetivo de que pueda realizar su práctica Profesional de la Carrera de Pedagogía y Ciencia de la Educación en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5517	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 13 de agosto 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE CAMBIO DE HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA A LA INSTITUCIÓN, ES DECIR DE 07:30 AM A 3:30 PM, PRESENTADA POR EL EMPLEADO FREDY ODAIR ROJAS CALIX, AUXILIAR DE SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 13 de agosto del año 2015, suscrita por el empleado **FREDY ODAIR ROJAS CALIX**, Auxiliar de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda autorización para cambiar el horario de entrada y salida de la Institución, es decir de 7:30 am a 3:30 pm, con el propósito de poder pasar a recoger a su menor hijo por el Centro de la Ciudad, donde está siendo cuidado y que por el medio de transporte que él utiliza (Motocicleta) se moviliza con mejor accesibilidad de llegar a dicho lugar.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder cambio de horario de entrada y salida a la Institución, al empleado **FREDY ODAIR ROJAS CALIX**, Auxiliar de Secretaría General, de 07:30 am a 3:30 pm., a partir del 20 de agosto del año 2015, con el objetivo de que pueda movilizarse a recoger a su menor hijo al Centro de la Ciudad en donde está siendo cuidado.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5526	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 13 de agosto 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

Fernando Duray
ABOG. FERNANDO DURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 13 de agosto 2015

Página 2 de 2

TRA